

ADDENDA

Programa de Doble Titulación en el Departamento de Infraestructura y Sociedad Urbana

1. Objetivos

El objetivo del presente documento es la presentación del programa de doble titulación entre la Escuela de Postgrado de Innovación Urbana, YNU (Departamento de Infraestructura y Sociedad Urbana, especialización en infraestructura y sociedad urbana) y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – UNA (Dirección General de Postgrado – Maestría en Sociología y Ciencia Política). Básicamente, en dos años se deben completar dos tesis de maestría. Se espera que el estudiante calificado y seleccionado para este programa, pueda obtener el título de maestría de ambas instituciones, una vez completado los requisitos específicos del programa.

2. Cantidad de estudiantes

La cantidad de estudiantes que será admitido es de 1 (uno) por año, para iniciar, en cada institución bajo el acuerdo de matriculación conjunta para el programa de doble titulación entre la Escuela de Postgrado de Innovación Urbana, Universidad Nacional de Yokohama, y el Rectorado de la UNA.

3. Detalles del programa

1) Asesor

- Un asesor académico quien se encargará de supervisor el programa y a los estudiantes será asignado en cada institución. Estos asesores serán los contactos principales entre ambas dependencias y serán responsables de asesorar a los estudiantes en su preparación, progreso y estado durante el programa.
- Los asesores académicos de ambas instituciones deberán supervisar el progreso de investigación de los estudiantes.

2) Criterio de Selección

UNA → YNU

Carta de recomendación, calificación académica, evaluación in situ de destrezas y habilidades.

YNU → UNA

Carta de recomendación, calificación académica, evaluación in situ de destrezas y habilidades.

3) Compilación de los programas de grado requerido. (Maestría)

		UNA	YNU	Comentarios
Crédito	Curso	36	30	
Requisitos	Tesis	10	0	
	Total	46	30	

Un crédito es igual a 15 horas.

- UNA → YNU
El estudiante que desee seguir el programa de maestría bajo este acuerdo, necesitará como mínimo un año completo en la UNA.
- YNU → UNA
- El estudiante que desee seguir el programa de maestría bajo este acuerdo, necesitará como mínimo un año completo en la YNU.

4) Créditos

- UNA: 1 crédito = 15 horas
- YNU: 2 créditos = 90 minutos / semana * 16 veces

UNA	YNU
1 credito=15horas	1 crédito = 12 horas.
Para el programa de maestría, el estudiante deberá completar 540 horas (36 créditos). El total de créditos tomado en la YNU podrán ser reconocidos en La UNA, previo acuerdo del programa a seguir por el estudiante.	Para la Carrera de maestría, el estudiante deberá completar 360 créditos hora (30 créditos) Del máximo de 120 créditos hora (10 créditos) tomadas en UNA podrán ser transferidos a YNU. Además, 48 créditos hora (4 créditos) podrán ser tomadas por internet.

5) Adquisición y reconocimiento de créditos

La Universidad de origen proveerá a la Universidad receptora las informaciones sobre el desarrollo académico de los estudiantes que participan en el programa de doble titulación, y ésta podrá reconocer debidamente los créditos como parte de los cursos tomados por los estudiantes en la Universidad de origen, de acuerdo a sus propios reglamentos y procedimientos.

La participación de los estudiantes en el programa de doble titulación se realizará en base al acuerdo suscripto para el desarrollo de las actividades en la Universidad de destino entre el estudiante y los asesores de la YNU y la UNA.

6) Política de educación

- **Común**

Los asesores de ambas Universidades tomarán las acciones necesarias para asegurar que cada Universidad sea notificada de las calificaciones obtenidas para que puedan registrarse apropiadamente en su registro académico.

Ambas Universidades tienen la responsabilidad de monitorear el progreso del estudiante, lo cual deberá ser informado anualmente. Ambas Universidades tienen el derecho de tomar acciones apropiadas contra los estudiantes que no califiquen para el programa de doble titulación.

Los asesores de ambas Universidades discutirán anualmente sobre el programa de doble titulación.

Los asesores de ambas Universidades revisarán la malla curricular de cada dependencia y aconsejarán a los estudiantes para satisfacer los requerimientos curriculares.

- **Periodo académico**

UNA	YNU
Normalmente se requieren 2 años para el programa de maestría. Se espera que los estudiantes de la UNA obtengan el título de maestría luego de 2 años de estudios completos. 1 año completo de estudio será realizado en la UNA y otro año en la YNU.	Normalmente se requieren 2 años para la Carrera de maestría. Se espera que los estudiantes de YNU obtengan el título de maestría luego de 2 años de estudios completos. 1 año completo de estudio será realizado en YNU y otro 1 año en la UNA.

7) Calificaciones

Los estudiantes registrados en el presente programa de doble titulación deberán contar con la calificación académica del primer año en la Universidad de origen y satisfacer un estándar específico de dicha Universidad a finales del primer año académico. En el segundo año académico, los estudiantes de doble titulación tendrán las calificaciones en ambas instituciones respectivamente; caso contrario, el o la estudiante no estará autorizado a continuar con el programa.

8) Entrega de tesis

El estudiante que entregue su tesis de maestría a su institución de origen al final del periodo, pasará a obtener la calificación en ambas instituciones.

9) Título

Los estudiantes que hayan cumplido los requisitos necesarios del programa obtendrán el título académico determinado de su Universidad de origen. Al completar el programa, de acuerdo a las leyes del país y la Universidad receptora, el estudiante recibirá también el título académico de la institución receptora.

10) Observación

En caso de que el programa de Maestría en Sociología y Ciencia Política del Rectorado – UNA no se habilite por falta de inscriptos, se deliberará la situación del postulante japonés de YNU para la doble titulación (en adelante, postulante japonés) con los asesores del postulante en YNU y UNA. De acuerdo al resultado de la discusión, el postulante japonés puede no ser enviado a la UNA por no habilitarse las clases de Maestría en Sociología y Ciencia Política. Asimismo, cuando se haya habilitado el curso de maestría de la UNA en el periodo, el responsable por el Rectorado de la UNA deberá dar aviso al encargado de la Escuela de Postgrado de Innovación Urbana de YNU sin contratiempos.

4. Reuniones anuales

Las personas responsables del programa de ambas instituciones se reunirán una vez al año en YNU y UNA de manera alternada en el marco del convenio general de cooperación entre la YNU y la UNA, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias de cada una de las instituciones.

2015 / 11 / 5

Date

Director General
Dirección General de Postgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. Lic. Abel Bernal Castillo, M.Sc.
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2015 / 11 / 5

Date

Prof. Satoru Sadohara
Director General
La Escuela de Postgrado de Innovación Urbana
UNIVERSIDAD NACIONAL DE YOKOHAMA

Prof. Yuichi Hasebe
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE YOKOHAMA